

**CONVOCATORIA CAS N° 003 -2018-UGEL-HUARI – R.V.M. N° 047-2018-MINEDU**

**I. GENERALIDADES.**

Entidad Convocante : Unidad de Gestión Educativa Local  
Objetivo de la Convocatoria : Contratar (04) profesionales bajo el régimen CAS Plazas de Seguimiento Administrativo e Institucional para la Sede de la UGEL Huari

**II. PLAZAS A CONVOCAR:**

<b>PUESTO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>TIPO DE PERFIL</b>
Especialista en Convivencia Escolar	Convivencia	Tipo B
Especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes	Monitoreo de la Evaluación	Único
Especialista en Patrimonio	Patrimonio	Único
Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios	Procesos administrativos y disciplinarios	Único

**III. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Comité de contratos CAS Sede Administrativa - Unidad de Gestión Educativa Local Huari.

**IV. BASES LEGALES.**

1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
2. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
3. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
4. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
5. Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
6. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, sus modificatorias y normas complementarias.
7. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
8. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
9. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
10. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
11. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.

12. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°001-2016 -SERVIR/GDSRH" Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP",

**V. PERFIL DE LOS PUESTOS:**

**1. ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR**

<b>Perfil de puesto de Especialista en Convivencia Escolar - aplica a las Ugel Tipo B</b>	
Órgano o Unidad Orgánica	Área de Gestión Pedagógica
Denominación del puesto	No aplica
Nombre del puesto	Especialista en Convivencia Escolar
Dependencia Jerárquica Lineal	Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica, según defina la UGEL en función a su estructura
Dependencia funcional	No aplica
Puestos a cargo	No aplica

**Misión del puesto:** Realizar las acciones correspondientes a la gestión de la Convivencia Escolar en la jurisdicción de su UGEL, reportando la información relacionada y brindando asistencia técnica a directivos e integrantes del Comité de Tutoría y Orientación Educativa de las instituciones educativas para la gestión de la convivencia escolar, el desarrollo de acciones de prevención y la atención de la violencia contra las y los estudiantes.

**Funciones del puesto:**

1. Supervisar que las instituciones educativas realicen una gestión adecuada de la Convivencia Escolar y atiendan los casos de violencia escolar de acuerdo a los protocolos del sector.
2. Asegurar que las denuncias ingresadas a la UGEL de casos de violencia ejercida por personal de las instituciones educativas se atiendan de acuerdo a la normativa del sector.
3. Fortalecer capacidades del personal directivo e integrantes del comité de tutoría y orientación educativa para la gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de los casos de violencia escolar.
4. Promover el desarrollo de acciones de prevención de la violencia, en coordinación con la DRE, y dirigido a las y los estudiantes involucrados o en riesgo de ser expuestos a situaciones de violencia escolar.
5. Brindar asistencia técnica al responsable de Convivencia Escolar del Comité de Tutoría, Orientación Educativa y 5 Convivencia Escolar para el fortalecimiento y/o restitución de la convivencia escolar ante un incidente de violencia escolar.
6. Informar sobre las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia

